INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 43/19. "ADQUISICION DE SILLA DE RUEDAS PARA PERSONAS CARENCIADAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD" – ID 369325.

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 01 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 10:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: 369325

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 270 30 007.-

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 25/10/2019

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 799/IM, de fecha 03/09/2019, Sr. WALTER HUGO GARCIA MENDEZ, Director de Área de Salud, Sr. JULIAN BENITEZ GAMARRA, Jefe de la División de Suministro, y Sr. HIGINIO RAMON ACUÑAN, Jefe de la División Adquisición y Suministros.

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 31 de octubre de 2019; siendo las 10:30 horas, presentándose la siguiente oferta:

- **VSA COMERCIAL**

4. MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

VSA COMERCIAL
Gs. 165.900.000

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los

Julian Benitez
Jefe de Almacenes
Municipalidad C.D.E.

Walter García
Director del Area Salud
Municipalidad C.D.E.

Higinio R. Acuña
Jefe Div. Adq. y Suministro

documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	VSA COMERCIAL
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19 *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

OFERENTES	VSA COMERCIAL
Cuadro Comparativo de Documentos Formales	
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SI
Constancia de SIPE	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	SI
Estados Financieros del año 2016, 2017, 2018..	SI
Especificaciones Técnicas firmadas.	SI
Listado de Clientes.	SI
Certificado del no estar en Interdicción y Quiebras	NO
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	NO

En relación a las documentaciones formales (Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos y Certificado de cumplimiento con el seguro social) no fueron requeridas por este Comité de Evaluación, en vista de que las mismas pueden ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicada. Así mismo este Comité de Evaluación procedió a verificar en el SICP si el oferente presente en el Acto de apertura de sobres se encuentra inscripto en el SIPE, corroborando que se encuentre Inscripto y de carácter Activo.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Julian Benítez
Jefe de Almacenes
Municipalidad C.D.E.

Walter García
Director del Area Salud
Municipalidad C.D.E.

Higinio R. Acuña
Jefe Div. Adq. y Suministro

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa **VSA COMERCIAL** por el Total por ser la única Oferta.-

6. ANÁLISIS DE PRECIO SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si la empresa presentada en el acto de apertura para la licitación de referencia cuenta con el certificado de origen correspondientes solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, la verificación se realizó ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), donde constatamos que la empresa presentada no cuenta con el certificado mencionado, motivo por el cual no se les otorgará el beneficio al momento de la evaluación de precios.

7. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN Nº 411/18

			PRECIO REFERENCIAL	VSA COMERCIAL	
Item	**Descripción del bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Resultado del análisis de precios conforme Resolución 411/18**
1	Silla de rueda plegable	210	799.667	790.000	-1,21

Se ha verificado que la Oferta presentada cumple con lo establecido en dicha resolución, puesto que ha presentado dentro del rango establecido por lo cual este comité no cree necesario solicitar el informe de Composición de Precios.

8. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

CAPACIDAD TÉCNICA	**NO APLICA**

EXPERIENCIA	**NO APLICA**

9. ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la

Julian Benitez
Jefe de Almacenes
Municipalidad C.D.E.

Walter García
Director del Area Salud
Municipalidad C.D.E.

Higinio R. Acuña
Jefe Div. Adq. y Sumi...

Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso b).

DOCUMENTOS	VSA COMERCIAL
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	CUMPLE
Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	SIN REGISTROS
Resolución DNCP Nº 849/2015 Art. 1º Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de La Función Pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS

10. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VSA COMERCIAL
1	**SILLA DE RUEDA PLEGLABLE**	Con posa pies abatibles, posa brazos fijos y asas de empuje, respaldero y sentadera acolchada, tela lavable e impermeable; resistente a la humedad y a la acción de sustancias desinfectadas agresivas (Hipoclorito de sodio), con refuerzo interno, ruedas duras con frenos capacidad de carga máxima 120 kg o más.	CUMPLE

11. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

VSA COMERCIAL

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	10,08	4,22	3,45	5,27	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,10	0,24	0,29	0,19	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto / Capital	3,08	7,29	1,38	3,66	CUMPLE

Julian Benitez
Jefe de Almacenes
Municipalidad C.D.E

Walter García
Director del Area Salud
Municipalidad C.D.E.

Higinio R. Acuña
Jefe Div. Adq. y Suministros

12. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **VSA COMERCIAL en el total de ítems.-**

13. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

VSA COMERCIAL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	42192210-001	Sillas de Rueda Plegable	210	790.000	165.900.000
Total					**165.900.000**

14. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la **Contratación Directa Nº 43/19 "Adquisición de Silla de Ruedas para Personas Carenciadas Diferentes en Distintos Barrios de la Cuidad – Segundo Llamado"** a la Empresa:

- **VSA COMERCIAL,** por la suma de Gs. **165.900.000** (Guaraníes Ciento Sesenta y Cinco Millones novecientos mil).

Es nuestro informe.

Julian Benitez
Jefe de Almacenes
Municipalidad C.D.E.

Walter García
Director del Area Salud
Municipalidad C.D.E.

Higinio R. Acuña
Jefe Div. Adq. y Suministro